

ORDENANZA N°: 7038/24

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-27133/24, caratulado: "LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ-S/RECLAMO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodríguez formula pretensión de cobro por servicios de reparación de un alcoholímetro Drager Modelo 7510 e impresora móvil printer que se encuentran actualmente en su poder,

Que dicho equipamiento para su reparación le fue entregado en el mes de Diciembre del año 2019 por el entonces Secretario de Seguridad Municipal Alejo Giovanelli;

Que desde el año 2021 hasta la actualidad, existen diversas notas presentadas por el reclamante a este Municipio, donde solicita el abono de la reparación efectuada, para entonces proceder a la entrega a esta administración del equipamiento en cuestión;

Que el mencionado alcoholímetro fue revisado por la firma Baldor en la Ciudad de Rosario, quien informa que dicho equipamiento se encuentra en correctas condiciones, y que resta únicamente efectuarle un procedimiento de ajuste a través de calibración;

Que en virtud del valor de mercado de dicho equipamiento, sumado a insumos en poder del solicitante, los que serán restituidos a esta Municipalidad, justifica el abono del importe actualmente pretendido por el Sr. Rodríguez;

Que el reclamante reajusta su pretensión de cobro por la reparación del alcotest en cuestión a la suma única y total de Pesos Tres Millones;

Que en virtud de lo establecido por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de autorizar el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores no contabilizados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar con Débito a la ----- cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" y Crédito a "Deuda Flotante en concepto de servicios de reparación de un alcoholímetro Drager Modelo 7510 e impresora móvil, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), s/actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-27133/24, caratulado: "LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ-S/RECLAMO"; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE